

***“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión (CPC) del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2023”.***

**LA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA CARTAGENA**, En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo No. 086 de 2010, artículo 32, y N°154 de 2018, y Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital,

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante Acuerdo No. 106 del 14 de Diciembre de 2022 aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, servicio a la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2023 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el cual se asigna partida global del presupuesto asignada al Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena –EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2023.

Que la Alcaldía Mayor de Cartagena mediante el Decreto No. 1782 de 28 de Diciembre de 2022 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, servicio a la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2023 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias incluyendo la partida asignada al Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena –EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2023.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenida en el Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que de conformidad con el numeral 10° Artículo 12 del Acuerdo No. 086 de 2010 de los Estatutos expedidos por el Consejo Directivo del Establecimiento Publico Ambiental – EPA - cuenta con la facultad de revisar y aprobar el proyecto de presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de esta Entidad.

Que a través del Acuerdo N° 181 de 10 de enero de 2023 el Consejo Directivo de la entidad, aprobó el presupuesto de rentas y recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento e inversión de la entidad para vigencia fiscal 2023.

Que en el artículo noveno del precitado acuerdo se le otorgan facultades al Director General para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2023, en lo referente a traslados presupuestales que resulten necesarios para el cumplimiento de los funciones, planes y metas de la entidad.

Que, revisado los saldos de apropiación presupuestal en los rubros de Gastos de Inversión de la presente vigencia fiscal, se evidencia que al interior de los denominados:  
- FORTALECIMIENTO DE EPA MODERNA EFICIENTE Y  
TRANSPARENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE  
INDIAS.

**“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión (CPC) del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2023”.**

- DOTACION Y ADECUACION DEL CENTRO DE ATENCION VALORACION Y REHABILITACION DE FAUNA SILVESTRE (CAVR BOCANA) DEL EPA CARTAGENA DE INDIAS

existe subdivisión de los recursos en saldo con ocasión de la clasificación central de productos (CPC), y varios de ellos debe ser fortalecidos con la finalidad de adelantar actividades necesarias para el cumplimiento de las metas del proyecto correspondiente, por tal razón se hace necesario proceder a realizar traslados entre ellos.

Que el traslado a realizar en los rubros de gastos de inversión entre clasificadores no afectará el saldo total de los rubros presupuestales, por tratarse de un movimiento interno en ellos, en virtud de lo anterior no es necesario obtener el concepto favorable de la Secretaría de Planeación Distrital.

Que, en virtud de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditase** en su capacidad presupuestal los siguientes rubros de gastos de inversión:

- FORTALECIMIENTO DE EPA MODERNA EFICIENTE Y TRANSPARENT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
- DOTACION Y ADECUACION DEL CENTRO DE ATENCION VALORACION Y REHABILITACION DE FAUNA SILVESTRE (CAVR BOCANA) DEL EPA CARTAGENA DE INDIAS

en lo que respecta al clasificador central de productos (CPC) Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p., de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ML (\$62.876.982,00)**.

Código Ccpet	Nombre del Rubro Presupuestal	Sector	Mga	Cpc-Dane	BPIN	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.01.009 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos - Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos pos consumo	839 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2021130010217	1.3.1.1.02 - Excedentes financieros	30.876.982
<b>Total inversión Excedentes financieros</b>							<b>30.876.982</b>
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.02.013 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - Servicio de autorización de comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres	839 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2020130010216	1.2.3.2.07 - Otras Multas, sanciones e intereses de mora	32.000.000
<b>Total inversión Multas, sanciones e intereses de mora</b>							<b>32.000.000</b>
<b>TOTAL INVERSION</b>							<b>62.876.982</b>

**“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión (CPC) del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2023”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, **acredítese** en su capacidad presupuestal los siguientes rubros de gastos de inversión:

- FORTALECIMIENTO DE EPA MODERNA EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
- DOTACION Y ADECUACION DEL CENTRO DE ATENCION VALORACION Y REHABILITACION DE FAUNA SILVESTRE (CAVR BOCANA) DEL EPA CARTAGENA DE INDIAS

en lo que respecta al clasificador central de productos (CPC) Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p., de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ML (\$62.876.982,00)**.

Código Ccpet	Nombre del Rubro Presupuestal	Sector	Mga	Cpc-Dane	BPIN	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.01.009 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos - Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos pos consumo	911 - Servicios administrativos del gobierno	2021130010217	1.3.1.1.02 - Excedentes financieros	30.876.982
						<b>Total inversion Excedentes financieros</b>	<b>30.876.982</b>
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.02.013 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - Servicio de autorización de comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres	949 - Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	2020130010216	1.2.3.2.07 - Otras Multas, sanciones e intereses de mora	32.000.000
						<b>Total inversion Multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>32.000.000</b>
						<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>62.876.982</b>

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

***“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión (CPC) del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2023”.***

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**ALICIA TERRAL FUENTES**  
Directora General

VoBo: Sandra Acevedo Montero  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



VoBo: Yoyanni Ortiz Ramos  
Subd. Admst. Y Financiera



Rafael Escudero Aguirre  
Jefe Oficina Asesora de Planeación



Proyectó: Maria F Charry  
Abogada Asesora SAF